

**“Premio Nacional para la Identificación de Mejores Prácticas –
Secretaría de Infraestructura Urbana”**

2° Ronda de Consultas

Consulta N°7

¿En todas las categorías debe ser inevitablemente obra construida?

Respuesta 7:

Esta respuesta se basa en el punto 5.2: Participantes de las Bases del Premio Nacional para la Identificación de Mejores Prácticas, donde se indica que:

Podrán participar todas las Unidades ejecutoras que hayan realizado intervenciones de las categorías mencionadas a través de la Secretaría de Infraestructura Urbana durante el período 1° de diciembre de 2015 hasta el 30 de abril de 2019. Pueden participar proyectos elaborados, obras terminadas y obras en ejecución, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- *Para las categorías “Renovación Urbana”, “Arquitectura”, “Espacio Público” e “Intervención Integral”: podrán presentarse aquellos proyectos que hayan completado al menos el 70% (setenta por ciento) de la obra, con certificación de avance de físico aprobada, a la fecha de cierre del Premio (13 de junio de 2019).*
- *Para la categoría “Innovación de la Gestión”: podrán presentarse los proyectos y prácticas que se encuentren en implementación y/o finalizados.*

Entonces, de acuerdo con la categoría en la cual participan, se podrían presentar obras construidas de “Renovación Urbana”, “Arquitectura”, “Espacio Público” e “Intervención Integral” y en el caso de “Innovación de la Gestión” se podrán presentar los proyectos y prácticas que se encuentren en implementación y/o finalizados.

Consulta N° 8

a) Con respecto al punto 8.4- Entrega: La consulta se refiere puntualmente al formato de las plantillas (Anexo III), ¿es orientador u obligatorio su uso? (tamaño de tipografía, títulos, espacios de información)

b) Punto 4.2 - Criterios por categoría: ¿Se puede presentar un proyecto en 2 categorías?

Respuesta 8:

a) Ver respuesta a Consulta N° 5 c), de la 1° Ronda de Consultas.

b) No. Para evitar duplicaciones en las presentaciones, se sugiere identificar la categoría que mejor aplica de acuerdo a las características del proyecto.

Consulta N° 9

Buen día, en el día de ayer enviamos las inscripciones correspondientes a las obras ejecutadas en el Municipio de Junín respecto a tres categorías: Intervención Integral, Arquitectura, renovación Urbana.

Si bien no recibimos acuse de recibo, leyendo las respuesta de la ronda de consultas que llegaron posteriormente, damos cuenta que nosotros no pusimos como responsable/ apoderado al intendente sino la Subsecretaría de Planificación. Por lo que queríamos saber si debemos reenviar la ficha de inscripción

Respuesta 9:

Pueden reenviar la ficha de inscripción corregida de acuerdo a lo establecido en la 1° Ronda de Consultas. Quedamos a la espera de la información para continuar con el procedimiento de inscripción.

Consulta N° 10

Estamos interesados en participar del premio, a través de un proyecto presentado en la Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda denominado "Renovación Urbana y Desagües Pluviales del Área Central de la Ciudad de La Rioja". El mismo cuenta con la NO OBJECION técnica del BID, y está en proceso de Llamado a Licitación, encontrándose disponible en el Banco de Proyectos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda cuyo link es: <https://ppo.mininterior.gob.ar/GP/project/details/10538>. Queríamos saber si aplicable al Premio de Mejores Prácticas, para que en el caso de serlo, realizar la Inscripción correspondiente.

Respuesta 10:

Si el proyecto no está en ejecución no aplica al Premio, al menos que aplique a la categoría "Innovación de la Gestión".

Consulta N° 11

Me dirijo a usted a los fines de consultar si el panel de presentación Anexo III puede armarse con diseño libre, respetando la información solicitada o se debe respetar tal cual figura en el ejemplo enviado, además quisiera saber si es posible presentar más de uno.

Respuesta 11:

Ver respuesta a Consulta N° 5 c), de la 1° Ronda de Consultas.

Consulta N° 12

Respecto del Anexo IV declaración jurada, quisiera saber si donde pide el nombre del titular de la unidad ejecutora, en nuestro caso que lo realizamos por administración directa a través de la municipalidad, debemos colocar los datos del Sr. Intendente. Por otro lado, ¿se deberá mencionar cada integrante del equipo de trabajo o bien el responsable de cada una de las áreas participantes?

Respuesta 12:

Si, en el Anexo IV deben figurar los datos de la Autoridad de Gobierno Local y/o titular de la Unidad Ejecutora.

Consulta N° 13

Pertenezco a la UEM de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes. Quisiera realizar una consulta respecto a uno de los requisitos establecidos en las bases de condiciones para participar del Concurso Premio Nacional Para la Identificación de Mejores Prácticas. Dentro del Punto 2- (ULTIMO PARRAFO: Se convoca a presentar

obras de renovación urbana, infraestructura integral, arquitectura, espacio público, y obras distinguidas por su gestión que hayan recibido aportes o firmados convenios con el Ministerio del Interior a través de la Secretaria de Infraestructura Urbana durante el periodo 12-2015 y a la fecha de publicación del premio 30/04/2019) Nuestra consulta especifica es: El Convenio Marco de Adhesión Programa de Mejoramiento de Barrios IV entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y el Ministerio de Obras Publicas de la Nación es de fecha 16/09/2015; pero los desembolsos para la ejecución de las obras operaron desde el mes de Junio de 2016, ¿tenemos posibilidad de ser admitidos en el concurso?

Respuesta 13:

Si, en ese caso aplica porque fueron desembolsos de la SIU, recibidos a partir de junio de 2016.

Consulta N° 14

Nuestras consultas se refieren a:

1. Rehabilitación de edificios en desuso o recuperación de espacios construidos para nuevos usos. Específicamente en este caso para el uso cultural. En la categoría ARQUITECTURA aparecen otros espacios que no incluyen estas características. Quisiéramos saber a qué categoría pertenecería la recuperación de un teatro y la reutilización de un espacio en desuso para Sala de arte y talleres educativos.

2. Anexo IV - Declaración Jurada:

a- Donde solicita "Titular de la Unidad Ejecutora o Autoridad Municipal", ¿Se refiere nuevamente al Intendente Municipal o debería ser el Secretario de Planificación, Infraestructura y Ambiente? Con respecto al equipo de trabajo de la Unidad Ejecutora: en nuestro caso sería: a. Responsables de Secretaría/Dirección de Obras Públicas/Departamento de Arquitectura + Equipo de Proyecto + ¿Empresa Constructora?

b- Clave: ¿corresponde a la clave de acceso a google drive?

Respuesta 14:

1. Aplica a la categoría "Arquitectura".

2. a- En caso de consignar al Intendente, no hace falta consignar al Secretario de Planificación, Infraestructura y Ambiente, pues el primero sería la autoridad de la Unidad Ejecutora.

2. b- SI

Consulta N° 15

Se realizan las siguientes consultas,

1- ¿Es posible presentar proyectos de un mismo convenio en diferentes categorías?

2- en caso afirmativo, ¿se presenta UNA planilla del ANEXO I (ficha de inscripción) por categoría o una sola planilla con todas las categorías a donde uno se postula?

3- En la planilla del ANEXO 1 donde dice apoderado iría el nombre del intendente, ¿esto implica tiene que estar firmada por el apoderado de la Unidad ejecutora o puede ser suscripto por otra autoridad (ej, secretario de infraestructura)?

4- ANEXO 2, ANEXO 3 Y ANEXO 4 ¿Se envía todo junto antes de la fecha de la convocatoria? es decir, ¿solo el anexo 1 debe enviarse antes del 10 de junio?

Respuesta 15:

1 - Si

2 – Se sugiere presentar una ficha de inscripción (Anexo I) por categoría

3 – Se consignan los datos de la autoridad de la Unidad Ejecutora y la firma.

4 - Si, se deberá presentar TODA la documentación y materiales antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Consulta N° 16

Quisiera inscribirme al concurso.

Respuesta 16:

Para inscribirse, deberá seguir los pasos establecidos en las Bases del Premio (Punto 8.3 - Normas de presentación), que puede descargar en www.socearg.org/concursos

Consulta N° 17

Se consulta los siguientes puntos:

Punto 4.8 Entrega: ¿La lámina presentación del proyecto en tamaño A0, debe contener solo información sobre la parte realizada del proyecto o también incluir la parte faltante aún no construida? En nuestra obra faltan los NH.

Punto 5.2.3. Declaración de los participantes: ¿Los profesionales del equipo de trabajo autores del proyecto, para esta declaración, deben figurar en el decreto constitutivo (acto administrativo) de la Unidad Ejecutora? Ya que en nuestro caso solo figuran (en el decreto constitutivo) los responsables y no todos los miembros del equipo, algunos de los cuales son autores.

Respuesta 17:

En las Láminas deberá incluirse la información del proyecto completo especificando lo construido y lo faltante. Tiene que incluirse la totalidad, aclarando cuales son las partes completas/construidas y las proyectadas o en ejecución.

En la Declaración de participantes deberán figurar tanto los autores que constan en el acto administrativo como los autores que formaron parte del proyecto, a pesar de no estar contenidos en el acto administrativo. El Premio Nacional buscar otorgar un reconocimiento a los autores y los equipos de trabajo que forman parte de las Unidades Ejecutoras.

Consulta N° 18

a- ¿Cuáles son los tiempos máximos para presentar la documentación y en que formato debe presentarse la misma? ¿Vía correo o por mail?

b- Y respecto del Anexo II ¿a qué se refiere con ésta información que solicitan?

Respuesta 18:

De acuerdo con las Bases:

La presentación se realizará a través de la plataforma digital Google Drive.

En todas las regiones y categorías en que se inscriban los trabajos presentados, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- Inscribirse completando el formulario del Anexo I, y enviarlo por e-mail a secretaria2@socearq.org. Se deberá contar con una dirección de correo electrónico de Gmail y deberá indicarse en el asunto "Premio Nacional para la Identificación de Mejores Prácticas – Secretaria de Infraestructura Urbana".
- Enviada la inscripción, el participante recibirá un mail con la clave correspondiente a la carpeta asignada para poder acceder a subir el material requerido en las Bases en la plataforma Google Drive, que estará disponible dentro del plazo especificado en el Calendario del Premio.

FECHA DE CIERRE Y RECEPCION DE TRABAJOS: 13/06/2019

PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

8.1. Condiciones Cada participante podrá presentar más de un trabajo, en forma separada cada uno de ellos y dando cumplimiento a los requisitos para participar.

8.2. Exclusión No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, o que por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en el punto 8.3 de estas Bases. La Asesoría, separará los elementos en exceso, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Premio.

8.3. Normas de presentación La presentación se realizará a través de la plataforma digital Google Drive. En todas las regiones y categorías en que se inscriban los trabajos presentados, deberá seguirse el siguiente procedimiento:

- Inscribirse completando el formulario del Anexo I, y enviarlo por e-mail a secretaria2@socearq.org. Se deberá contar con una dirección de correo electrónico de Gmail y deberá indicarse en el asunto "Premio Nacional para la Identificación de Mejores Prácticas – Secretaria de Infraestructura Urbana".
- Enviada la inscripción, el participante recibirá un mail con la clave correspondiente a la carpeta asignada para poder acceder a subir el material requerido en las Bases en la plataforma Google Drive, que estará disponible dentro del plazo especificado en el Calendario del Premio.

8.4. Entrega Los trabajos del Premio serán recepcionados en la plataforma digital hasta las 17 hs. de Argentina del día 13 de junio de 2019, mediante el siguiente instructivo:

1) Ingresar al link recibido al momento de inscripción de Google Drive (verificar previamente que la suba del material se realice en la carpeta compartida con el uso del link recibido y no en My Drive) y subir a la carpeta asignada, la siguiente documentación:

- Ficha de inscripción (Anexo I) con todos los datos, región, categoría y escala en formato PDF.
- Copia de Estatuto Social, Personería Jurídica, Poder
- Ficha técnica de la obra (Anexo II) formato PDF tamaño A4.
- Declaración Jurada (Anexo IV) firmada y escaneada en formato PDF, la cual no podrá ser reemplazada, modificada o alterada bajo ningún concepto. En la Declaración Jurada constaran los datos detallados en el punto 5.2.3.

- Documentación que avale el período que habilita la participación del Premio. Ver Punto 2
- 1 (un) Lámina para la presentación del proyecto, siguiendo el formato previsto en las plantillas para cada categoría (Anexo III), con una definición suficiente para su proyección en tamaño A0 y un peso máximo de 3MB. La lámina tendrá toda la documentación que el autor considere necesaria para la comprensión de la obra. El fondo de la lámina no podrá ser negro. Se deberá indicar el norte y la escala gráfica en los planos.

Listado indicativo:

- Bocetos
- Plantas
- Cortes
- Vistas
- Detalles
- Perspectivas
- Fotos de la obra / proyecto
- Certificación de avance físico (si correspondiera).

Consulta N° 19

Si presentamos una misma obra, pero en distintas categorías, ¿debemos enviar una ficha de inscripción por cada categoría presentada?

Respuesta 19:

Si

Consulta N° 20

Nuestra consulta es con respecto a la diagramación de la lámina. Si bien en respuestas anteriores se especifica que la diagramación puede cambiar en función de los contenidos, la consulta es si la ficha técnica debe tener exactamente el tamaño de la plantilla puede variar su dimensión, ya que la misma ocupa una porción importante de la lámina. Por otro lado quisiéramos saber si la ubicación de los contenidos también se puede replantear en función de las dimensiones de la información disponible. Con respecto al diseño, se especifica que no se puede utilizar el fondo negro, pero imaginamos que el resto es libre.

Respuesta 20:

La ficha técnica debe tener el mismo tamaño. La ubicación de los contenidos puede variar en función de la información disponible. Con respecto al diseño, es libre. Lo óptimo sería modificar lo menos posible, por lo que se sugiere no cambiar colores, tipología de letras, fondo, etc.

Consulta N° 21

La consulta es en relación al punto 8.4 menciona los requisitos, uno de ellos dice Copia de Estatuto Social, Personería Jurídica, Poder (Pag. 11) ¿eso sería, en nuestro caso, como Unidad Ejecutora Municipal (participante del concurso): Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal de Creación y Conformación de la U.E.M? o a que hace referencia?

Respuesta N° 21:

PREMIO NACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS

Si, en el caso de Unidad Ejecutora Municipal, se deberá presentar Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal de Creación y Conformación de la U.E.M